



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación y Ciencia
C.E.I.P. Ciudad de Nara.
Avda. de Francia nº 8. (45005) Toledo.
Telf: 925 257 966. Fax: 925 211 830.
E- mail: 45004843.cp@edu.jccm.es

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN
SITUACIONES QUE REQUIEREN
ATENCIÓN SANITARIA

Índice

Introducción

1.- Cuestiones generales.....	3
2.- Actuaciones en situaciones urgentes.....	4
3.- Actuaciones en situaciones no urgentes.....	5
3.1.- Situaciones no urgentes que suponen la aplicación de cuidados básicos habituales.....	5
3.2.- Intervenciones en situaciones con diagnóstico médico previo.....	6
3.2.1.- Personas implicadas.....	6
3.2.2.- Actuaciones	
3.2.3.- Actuaciones en situaciones concretas.....	8
3.2.3.1.- Actividades fuera del centro.	
3.2.3.2.- Ausencias del personal sanitario del centro, si lo hubiere	
3.2.3.3.- Localización y custodia de medicamentos.	
3.2.3.4.- Información sobre los alumnos con diagnóstico médico previo.	

Anexos:

Anexo I: Documentos a cumplimentar por las familias

Anexo II: Casuística del centro. Orientaciones generales para el personal.



Consejería de Educación y Ciencia
C.E.I.P. Ciudad de Nara.
Avda. de Francia nº 8. (45005) Toledo.
Telf: 925 257 966. Fax: 925 211 830.
E- mail: 45004843.cp@edu.jccm.es

Frecuentemente, se plantean en el ámbito escolar demandas por parte de los alumnos y sus familias relacionadas con la necesidad de una atención sanitaria que, de forma puntual o habitual, grave o leve, urgente o no, forman parte de la vida y actividad diaria del centro.

Es necesario, por tanto, reflexionar y organizar las pautas de actuación que, de forma consensuada, den respuesta desde el centro a este tipo de situaciones como entidad que recoge a los menores y debe, al amparo de la normativa vigente, atender y satisfacer debidamente sus necesidades y demandas dentro del ámbito escolar.

En nuestro caso contamos actualmente, además, con personal sanitario especializado (enfermera), lo que hace imprescindible integrar en la vida del centro su ámbito de actuación en función de la casuística de nuestros alumnos y en base a la coordinación e intercambio de información con el resto del personal del centro y las familias, sobre todo en el caso de aquellos niños/as que presentan problemas de salud con informe médico previo.

Al objeto de concretar y dar a conocer las pautas de actuación en las diferentes situaciones que pueden presentarse durante el horario escolar, hemos elaborado este protocolo que cuenta con la aprobación de los diferentes sectores que componen nuestra comunidad educativa y que pasa a formar parte de los documentos del centro, referencia para la toma de decisiones sobre su organización y funcionamiento.



Consejería de Educación y Ciencia
C.E.I.P. Ciudad de Nara.
Avda. de Francia nº 8. (45005) Toledo.
Telf: 925 257 966. Fax: 925 211 830.
E- mail: 45004843.cp@edu.jccm.es

1.- Cuestiones generales.

Las decisiones y actuaciones incluidas en este documento se basan en las siguientes consideraciones:

- a) Si bien es cierto que el alumno tiene derecho a ser atendido, también lo es que el personal de los centros educativos no es personal sanitario, por lo que no les es exigible el suministro de medicamentos y otras actuaciones que superen el ámbito de los cuidados sanitarios básicos y que requieran conocimientos especializados. La responsabilidad del personal de los centros docentes es, en caso de accidente de un alumno, estar a su lado en todo momento (deber de custodia), actuar siguiendo el protocolo de urgencia y avisar inmediatamente a sus padres, tutores o representantes legales.
- b) En el caso de que exista personal sanitario en el centro, éste formará parte del Equipo de Orientación y Apoyo y actuará bajo la coordinación del orientador del centro.
- c) Es imprescindible una relación fluida con las familias que nos facilite la información necesaria y garantice que el alumno/a reciba la atención sanitaria que precisa en cada caso. Con este objetivo, el Centro solicitará a las familias la siguiente documentación:
 - 1) Documentación a aportar por todos los alumnos (con la matrícula):
 - Comunicación de datos médicos que deban ser tenidos en cuenta por el personal del centro: celiaquía, alergias, intolerancias,...
 - 2) Documentación a aportar en caso de alumnos con diagnóstico médico previo (con la matrícula o en el momento en que su problema de salud sea notificado por la familia):
 - Notificación de enfermedad y solicitud de cuidado o supervisión.
 - Informes médicos actualizados.

- Autorización para la administración de medicamento en caso de emergencia.
- Cuestionario de enfermería.

Las familias serán debidamente informadas del protocolo de intervención del Centro en situaciones que requieren atención sanitaria.

d) La recogida y custodia de la información médica por parte del Centro está sujeta a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, por lo que deberá ser tratada con prudencia y respeto a la confidencialidad que ampara al alumnado. A estos efectos, la información médica del alumno formará parte de su expediente personal.

e) Clasificamos las situaciones que puedan requerir atención sanitaria en:

d.1.) **Situaciones de urgencia:** entendidas como la “aparición fortuita en cualquier lugar o actividad de un problema de causa diversa y gravedad variable que genera la conciencia de una necesidad inminente de atención por parte del sujeto que lo sufre o de la persona responsable” (OMS)

d.2.) **Situaciones no urgentes:** las que, no estando incluidas en las anteriores, necesitan atención. Puede tratarse de:

d.2.1.) Situaciones que requieran cuidados sanitarios básicos habituales.

d.2.2.) Intervenciones en situaciones con diagnóstico médico previo.

2.- Actuaciones en situaciones urgentes.

Ante una situación de urgencia, los pasos a seguir con carácter general serán:

- 1) Solicitar ayuda inmediata al 112.
- 2) Avisar a los padres, tutores o representantes legales del alumno.
- 3) Observar las reacciones del alumno para informar adecuadamente al servicio médico de urgencia.
- 4) Despejar el espacio perimetral en el que se encuentra el alumno hasta la llegada del 112.

En el caso de existir personal sanitario en el Centro (personal de enfermería), además:

- 1) El adulto a cargo del alumno en el momento del incidente, avisará a este personal para que acuda al lugar donde se encuentra.
- 2) El personal sanitario realizará los primeros auxilios necesarios.
- 3) El personal sanitario acompañará en todo momento al alumno hasta su traslado. Será este personal quien informe a los servicios médicos de urgencia para proporcionar una descripción de la situación lo más detallada y ajustada posible.

En ausencia del personal sanitario o si éste no estuviera disponible en ese momento será el profesorado del Centro quien inicie el protocolo general.

Las situaciones de urgencia grave serán comunicadas al Servicio de Inspección Educativa.

3.- Actuaciones en situaciones no urgentes

3.1.- Situaciones no urgentes que suponen la aplicación de cuidados sanitarios básicos habituales.

Entendemos por cuidados sanitarios básicos habituales:

En caso de heridas superficiales de sangrado escaso y sin objetos penetrantes:

- Lavarse las manos.
- Lavar la herida a chorro con agua y jabón, suero fisiológico o agua oxigenada para arrastrar los restos de suciedad (siempre de dentro a afuera).
- Aplicar un desinfectante (Betadine, Cristalmina) con gasa estéril (no algodón).
- Cubrir la herida con otra gasa y esparadrapo o tirta.

En caso de quemaduras de primer grado:

- Enfriar la zona con agua fría o hielo (no directamente sobre la piel).
- Aplicar crema para quemaduras.
- Cubrir con gasa estéril y esparadrapo.

En caso de picaduras:

- Lavar la zona con agua y jabón.
- Retirar el aguijón (si es posible).
- Aplicar frío en la zona.
- Administrar crema antihistamínica.

En caso de golpes y contusiones leves:

- Aplicar frío en la zona (no directamente sobre la piel).
- Si se trata de una extremidad, mantenerla elevada.
- Administrar crema antiinflamatoria.
- Reposo y observación de la evolución de la lesión.

Si el golpe es en la cabeza, será motivo de urgencia la presencia de vómitos, mareos, frases incoherentes,...

En caso de mareo:

- Tumbarse al alumno.
- Desabrochar la ropa y retirar todo aquello que pueda obstaculizarle la respiración.
- Elevar los miembros inferiores a 45°.

Cualquier profesor o personal no docente del Centro realizará los cuidados sanitarios básicos habituales. En ningún caso se administrará medicación por vía oral. Si existe personal sanitario en el Centro, podrá realizarlos igualmente si está disponible.

3.2.- Intervenciones en situaciones con diagnóstico previo.

3.2.1.- Personas implicadas

Corresponde a los padres, tutores o representantes legales del alumno:

- 1) Notificar el problema de salud del alumno al Centro Docente.
- 2) Aportar la documentación necesaria: *Notificación de enfermedad y solicitud de cuidado o supervisión, informes médicos actualizados, autorización para administrar tratamiento médico y cuestionario de enfermería.*
- 3) Realizar la supervisión, control y cuidados específicos cuando el alumno/a no sea autónomo para hacerlo y no sea posible su realización por el personal sanitario.

- 4) Informar al centro acerca de las características, síntomas de alarma y actuaciones básicas en caso de emergencia en relación a los problemas de salud que presente su hijo/a.

Corresponde a la Dirección del Centro:

- 1) Elaborar un listado con todos los teléfonos de urgencias médicas de la localidad y distribuirlo por los distintos espacios del Centro: aulas, comedor escolar, Secretaría, gimnasio, espacios de uso común en Ed. Infantil.
- 2) Mantener una entrevista inicial con los padres, tutores o representantes legales que hayan solicitado la colaboración del Centro en una especial atención de sus hijos por problemas médicos. En esta entrevista, se les solicitará la documentación que deben aportar y se les informará debidamente de las pautas de actuación incluidas en este protocolo.
- 3) Realizar las actuaciones que le son encomendadas en la Resolución de 08/04/2011, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, por la que se regula la cooperación entre los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y los centros de salud de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y se establecen los procedimientos de vinculación entre ambos centros.
- 4) Asegurar la confidencialidad en relación a toda la información del alumnado con diagnóstico previo.

Corresponde al orientador del centro:

- 1) Informar en privado al personal del Centro, docente y no docente, de la situación particular de este alumnado y de los datos aportados por los padres, tutores o representantes legales que necesiten conocer para procurarle la atención que necesita.
- 2) Participar en la entrevista inicial con la familia de los alumnos que necesitan atención sanitaria.
- 3) Garantizar la coordinación entre todas las personas implicadas en la atención de los alumnos que requieren atención sanitaria.
- 4) Favorecer la realización de actividades formativas sobre los problemas de salud concretos presentes en el Centro, actuaciones en caso de emergencia y primeros auxilios dirigidas al profesorado, alumnado y otro personal no docente.

Corresponde al profesorado y otro personal no docente:

- 1) La vigilancia y observación no específica del alumno, esto es, la que no supone cuidados o control distintos de los de cualquier otro alumno/a. En ningún caso será exigible a este personal la realización de controles específicos o la administración de medicamentos.
- 2) Facilitar que el alumno, sus padres o persona en quien deleguen, realice en clase las acciones que sean necesarias en beneficio de su salud.
- 3) La realización de las actuaciones previstas en este protocolo con carácter general en caso de urgencia.
- 4) El profesor-tutor, como referente del alumno en el centro educativo, coordinará las actuaciones del resto de profesorado y personal no docente implicado en la atención del alumno en los distintos momentos de la jornada escolar.

3.2.2.- Actuaciones

(Resolución de 08/04/2011, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, por la que se regula la cooperación entre los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y los centros de salud de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y se establecen los procedimientos de vinculación entre ambos centros)

En el caso del alumnado que padezca una enfermedad crónica o que precise de atención sanitaria específica, y siempre que la madre, padre o tutor/a legal lo demanden, se procederá de la siguiente manera:

1. La madre, padre o tutor/a legal del alumno/a podrá informar, desde el mismo momento en que sea preciso, de esta situación a la directora o director del centro docente. Para ello, presentará cumplimentado el **Anexo I de esta Resolución**, junto al informe oficial de salud de su hija o hijo.
2. La directora o director del centro docente dará traslado a la Delegación provincial de Educación, Ciencia y Cultura de esta demanda, que será valorada por el servicio de inspección médica de dicha Delegación. La persona titular de la Delegación provincial elevará a la coordinadora o coordinador de cada centro de salud el listado del alumnado escolarizado que precisa atención, con indicación del centro docente al que pertenece.
3. Cada centro de salud organizará la asistencia sanitaria del alumnado en cuestión, dentro del Plan Funcional del centro de salud.
4. El centro de salud proporcionará al centro docente la información necesaria, cuando la gravedad de la afección de la alumna o alumno requiera que los profesionales del centro docente



Consejería de Educación y Ciencia
C.E.I.P. Ciudad de Nara.
Avda. de Francia nº 8. (45005) Toledo.
Tel: 925 257 966. Fax: 925 211 830.
E- mail: 45004843.cp@edu.jccm.es

sean capaces de reconocer determinados signos de urgencia y prestar una primera atención, mientras realizan la correspondiente llamada al servicio de urgencias de la Comunidad Autónoma.

3.2.3.- Actuaciones en situaciones concretas.

3.2.3.1.- ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO

En el caso de actividades extraescolares, el personal sanitario, si lo hubiera, no participará en las salidas cuando haya en el centro casos que deba atender. Serán los padres, tutores o representantes legales (o persona en quién deleguen) los que procurarán al alumno los cuidados específicos que necesita fuera del centro. En el caso de alumnos no autónomos los padres podrán participar en la actividad para garantizar dichos cuidados y serán ellos los que decidan la forma participación más adecuada: acudiendo al lugar de la actividad en los momentos que sea preciso, estando presentes en ella,... En todo caso deberán estar disponibles para acudir en caso de ser necesario.

En la planificación de las actividades extraescolares, el profesorado tendrá en cuenta las circunstancias específicas de su grupo de alumnos.

3.2.3.2.- AUSENCIAS DEL PERSONAL SANITARIO EN EL CENTRO, SI LO HUBIERA.

En el caso en el que el Centro cuente con personal sanitario y éste necesite ausentarse por causa justificada, se procederá de la siguiente forma:

- a) El personal sanitario comunicará la ausencia al Centro mediante llamada telefónica en cuando tenga conocimiento de la misma.
- b) Desde la Secretaría del Centro se dará aviso a las familias de los alumnos que requieren regularmente atención del personal sanitario y al profesor-tutor correspondiente.
- c) Serán los padres, tutores o representantes legales (o persona en quien deleguen) los que realicen los cuidados específicos que el alumno necesita en coordinación con el profesor-tutor. Para ello el Centro facilitará que acudan en los momentos en que sea necesario.

3.2.3.3.- LOCALIZACIÓN Y CUSTODIA DE MEDICAMENTOS

Con carácter general, si no existe personal sanitario en el centro, la medicación que precisen los alumnos para situaciones de emergencia será custodiada en la Secretaría,

debidamente identificada y lista para su uso. El centro dispondrá las medidas necesarias para asegurar su adecuada conservación. Las familias se responsabilizarán de tener disponible además el medicamento en su domicilio y de su renovación con anterioridad a su fecha de caducidad.

En el caso de existir personal sanitario en el Centro, éste se encargará de custodiar y administrar los medicamentos, por lo que será quien decida dónde deben ubicarse para garantizar la adecuada atención al alumno sobre todo en caso de urgencia.

La medicación necesaria para situaciones de urgencia quedará guardada en el espacio destinado a enfermería en el centro debidamente identificada y lista para su uso.

Particularmente, los alumnos diabéticos llevarán consigo en todo momento su material sanitario y los medicamentos que precisan.

3.2.3.4.- INFORMACIÓN SOBRE LOS ALUMNOS CON DIAGNÓSTICO MÉDICO PREVIO

La documentación aportada por la familia formará parte del expediente del alumno. Se garantizará que el personal sanitario del Centro, si lo hubiera, tenga acceso a la misma.

Para asegurar la adecuada atención de este tipo de alumnos es necesario que todo el personal de Centro que lo atiende en algún momento de la jornada escolar conozca su problemática particular y cómo actuar en caso de emergencia. Para ello, desde el Equipo de Orientación, se distribuirá la siguiente información:

- a) Cada profesor- tutor con alumnos que tengan diagnóstico médico dispondrá de:
 - Una ficha de cada alumno en la que constarán sus datos personales, teléfonos de los padres, tutores o representantes legales, problemática concreta del alumno y tratamiento que sigue.
 - Documento con los teléfonos de urgencias, del personal sanitario del Centro, si lo hubiera, síntomas de alarma en relación al problema concreto de salud y actuaciones en caso de emergencia.

El documento elaborado con los teléfonos de urgencias, los síntomas de alarma y las actuaciones en caso de emergencia será expuesto en el aula y otros espacios del Centro donde estos alumnos desarrollen su actividad escolar de forma habitual.

- b) En la Secretaría del Centro quedará ubicado un dossier con la información de todos los alumnos con diagnóstico médico que incluirá las fichas de todos los alumnos con sus datos personales y de salud y los documentos con los teléfonos de aviso, síntomas de alarma y actuaciones en caso de emergencia.



Consejería de Educación y Ciencia
C.E.I.P. Ciudad de Nara.
Avda. de Francia nº 8. (45005) Toledo.
Tel: 925 257 966. Fax: 925 211 830.
E- mail: 45004843.cp@edu.jccm.es

- c) Un dossier de similares características con la información de los alumnos con diagnóstico médico que hacen uso de los servicios de aula matinal y comedor escolar quedará ubicado en el comedor del Centro.

- d) En la sala de profesores se expondrá el listado de alumnos con diagnóstico médico (con foto, nombre y grupo) que haga posible su identificación por parte de todo el profesorado.

Los datos personales de los alumnos y los referentes a sus problemas de salud tendrán, en todo caso, carácter confidencial y no serán expuestos públicamente, aunque se ubicarán en un lugar accesible para el personal, docente y no docente, que les atiende.

El acceso a esta información por parte de todo el profesorado y de otro personal no docente, garantiza su traslado a los servicios sanitarios de urgencia en caso de que fuera necesaria su intervención.



Consejería de Educación y Ciencia
 C.E.I.P. Ciudad de Nara.
 Avda. de Francia nº 8. (45005) Toledo.
 Telf: 925 257 966. Fax: 925 211 830.
 E- mail: 45004843.cp@edu.jccm.es

ANEXO I: DOCUMENTOS A CUMPLIMENTAR POR LAS FAMILIAS

COMUNICACIÓN DE DATOS MÉDICOS A TENER EN CUENTA
(Alergias, intolerancias, celiaquía, otros)

D./Dña.: _____ con D.N.I./N.I.E. _____ ,
 madre/padre/tutor/a legal del alumno/a _____

COMUNICA

Que su hijo/a padece:

Y, como consecuencia, el personal del centro debe tener precaución con:

En _____, a _____ de _____ de _____

La madre/padre/tutor/a

Fdo.: _____



Consejería de Educación y Ciencia
C.E.I.P. Ciudad de Nara.
Avda. de Francia nº 8. (45005) Toledo.
Telf: 925 257 966. Fax: 925 211 830.
E- mail: 45004843.cp@edu.jccm.es

NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDAD Y SOLICITUD DE CUIDADO O SUPERVISIÓN

D./Dña.: _____ con D.N.I./N.I.E. _____

madre/padre/tutor/a legal del alumno/a _____

NOTIFICA:

Que su hijo/a padece el siguiente problema de salud: _____

JUSTIFICA:

La necesidad del cuidado o atención específica a la enfermedad de su hijo/a por medio del correspondiente informe oficial de salud que adjunta a esta solicitud.

SOLICITA:

- Le sea prestado al alumno/a el cuidado o atención específica que precisa por parte del personal sanitario del centro y que consiste en:

- Le sea autorizada la entrada en el centro educativo y la participación en actividades fuera del centro para realizar el cuidado o supervisión de la enfermedad de su hijo/a en ausencia de personal sanitario especializado y se compromete a acordar y respetar un horario conforme al informe oficial de salud para llevar a cabo dicho cuidado o supervisión.

AUTORIZA:

- A que el centro educativo que escolariza a su hijo/a se coordine con centro de salud al que el centro educativo se encuentra vinculado.

En _____, a _____ de _____ de _____

La madre/padre/tutor/a

Fdo.: _____



Consejería de Educación y Ciencia
C.E.I.P. Ciudad de Nara.
Avda. de Francia nº 8. (45005) Toledo.
Telf: 925 257 966. Fax: 925 211 830.
E- mail: 45004843.cp@edu.jccm.es

CUESTIONARIO DE ENFERMERIA

Nombre y Apellidos: _____

Domicilio: _____

Fecha de nacimiento: _____ Curso: _____

Teléfonos de contacto: _____

¿Ha tenido su hijo/a alguna enfermedad importante? ¿Cuál?

¿Tiene actualmente alguna enfermedad? ¿Cuál?

¿Toma medicación diariamente? ¿Cuál? ¿Qué dosis?

¿Tiene alergia a algún medicamento o alimento? ¿Qué medicación toma para esa alergia? ¿Dosis?

Toledo a ___ de _____ de ___



Consejería de Educación y Ciencia
C.E.I.P. Ciudad de Nara.
Avda. de Francia nº 8. (45005) Toledo.
Telf: 925 257 966. Fax: 925 211 830.
E- mail: 45004843.cp@edu.jccm.es

AUTORIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN CASO DE EMERGENCIA

D./Dña.: _____ , con D.N.I./N.I.E. _____

madre/padre/tutor/a legal del alumno/a _____

DECLARO QUE:

He sido debidamente informado del protocolo a seguir por el centro en caso de producirse una situación de emergencia vinculada al problema de salud de mi hijo/a que ya les he notificado.

ME COMPROMETO A:

- Mantener actualizada la información médica necesaria para facilitar el seguimiento del proceso de mi hijo/a y las actuaciones del personal del centro en caso de emergencia.
- Proporcionar al centro el medicamento necesario en caso de emergencia y renovarlo con anterioridad a su fecha de caducidad para asegurar que siempre esté listo para su uso.

AUTORIZO :

- Al personal sanitario del centro, si lo hubiere, a administrar a mi hijo/a la medicación necesaria en caso de emergencia.
- Al personal del centro, docente y no docente, a administrar a mi hijo/a la medicación necesaria en caso de emergencia eximiéndoles de toda responsabilidad ya que como personal no cualificado actuarán sólo en caso de urgencia y siempre velando por el interés del alumno/a.

En _____, a _____ de _____ de _____

La madre/padre/tutor/a

Fdo.: _____



Consejería de Educación y Ciencia
C.E.I.P. Ciudad de Nara.
Avda. de Francia nº 8. (45005) Toledo.
Telf: 925 257 966. Fax: 925 211 830.
E- mail: 45004843.cp@edu.jccm.es

ANEXO II: CASUSÍSTICA DEL CENTRO. ORIENTACIONES GENERALES PARA EL PERSONAL



Diabetes

SÍNTOMAS DE HIPOGLUCEMIA

HIPOGLUCEMIA LEVE

- HAMBRE
- DOLOR DE CABEZA
- TEMBLORES
- DOLOR ABDOMINAL

HIPOGLUCEMIA MODERADA

- VISIÓN BORROSA
- ADORMECIMIENTO
- MAREO
- CONDUCTA EXTRAÑA

HIPOGLUCEMIA GRAVE

- ALTERACIÓN DE LA CONSCIENCIA
- CONVULSIONES
- COMA

ACTUACIÓN ANTE HIPOGLUCEMIA

LEVE O MODERADA

1.- REALIZAR CONTROL DE GLUCEMIA EN SANGRE PARA ASEGURARNOS QUE LOS NIVELES DE GLUCOSA ESTÁN POR DEBAJO DE **70MG/DL**

2.- ADMINISTRAR POR BOCA HIDRATOS DE CARBONO DE ABSORCIÓN RÁPIDA SIEMPRE QUE EL ALUMNO ESTÉ CONSCIENTE.

-AZUCAR DEBAJO DE LA LENGUA O DISUELTA EN AGUA

-ZUMO NO LIGHT

-REFRESCO NO LIGHT

3.-ESPERAR DE 8 A 10 MINUTOS Y REPETIR EL CONTROL DE GLUCEMIA.SI LA GLUCEMIA NO HUBIESE SUPERADO LOS **90MG/DL** VOLVER A ADMINISTRAR H.DE CARBONO PERO DE ACCIÓN LENTA

-1 VASO DE LECHE

-2 GALLETAS MARIA

-1 PIEZA DE FRUTA

CÓMO UTILIZAR EL GLUCAGÓN



- 1.-RETIRAR EL CAPUCHÓN NARANJA DEL VIAL, INTRODUCIR LA AGUJA EN EL DISCO DE GOMA E INYECTAR TODO EL LÍQUIDO DE LA JERINGA EN EL VIAL.
- 2.-SIN RETIRAR LA AGUJA DEL VIAL AGITAR SUAVEMENTE HASTA QUE LA SOLUCIÓN ESTÉ COMPLETAMENTE DISUELTA.
- 3.-MIENTRAS MANTENEMOS LA AGUJA EN EL LÍQUIDO EXTRAEMOS TODO EL CONTENIDO DEL VIAL(TENER CUIDADO DE QUE EL ÉMBOLO NO SE SALGA DE LA JERINGA),RETIRAMOS LA AGUJA DEL VIAL Y COLOCÁNDOLA HACIA ARRIBA EXTRAEMOS EL AIRE QUE HAYA PODIDO ASPIRAR.
- 4.-INYECTAMOS LA DOSIS DIRECTAMENTE EN LA PIEL BIEN EN EL MUSLO O GLÚTEO,VÍA INTRAMUSCULAR,EN UN ÁNGULO DE 90 GRADOS O EN EL BRAZO, VIA SUBCUTÁNEA,EN UN ÁNGULO DE 45 GRADOS AYUDÁNDONOS DE UN PELLIZCO.

EL GLUGAGÓN SOLAMENTE SE ADMINISTRARÁ EN CASO DE HIPOGLUCEMIA GRAVE, CUYO SÍNTOMA PRINCIPAL ES LA ALTERACIÓN DE LA CONSCIENCIA ACOMPAÑADA O NO DE CONVULSIONES.

SÍNTOMAS DE HIPERGLUCEMIA

- SED
- BOCA MUY SECA
- NECESIDAD CONTINUA DE HACER PIS
- NECESIDAD DE COMER
- A VECES DOLOR DE CABEZA Y/O ABDOMINAL
- NINGÚN SÍNTOMA

ACTUACIÓN ANTE UNA HIPERGLUCEMIA

- 1.-REALIZAR CONTROL DE GLUCEMIA EN SANGRE PARA ASEGURARNOS DE QUE EL NIVEL DE GLUCOSA ES SUPERIOR A **250MG/DL**
- 2.-ADMINISTRAR AGUA
- 3.-ADMINISTRAR INSULINA RÁPIDA

4.-ESPERAR DE 8 A 10 MINUTOS Y VOLVER A REPETIR EL CONTROL DE GLUCEMIA

Alergias severas

SÍNTOMAS DE UNA REACCIÓN ALÉRGICA TRATAMIENTO

Una reacción alérgica puede clasificarse de leve o grave dependiendo del tipo de síntomas y la suma de ellos por zona afectada.

Síntomas en nariz y ojos:

Estornudos, goteo nasal, taponamiento ,lagrimeo, picor de ojos y/o nariz...

Síntomas en piel y mucosas:

Enrojecimiento,habones,picor por zonas o generalizado,inflamación de boca,labios,lengua...

Síntomas en aparato digestivo:

Vómitos,dolor abdominal,diarrea...

Síntomas en aparato respiratorio:

Tos seca, afonía, dificultad para tragar, pitos al respirar, dificultad respiratoria...

Síntomas circulatorios y cardiacos:

Mareo, pulso débil, visión borrosa, bajada de tensión arterial, sensación de muerte inminente, convulsiones, pérdida de conciencia, parada respiratoria y/o cardiaca...

Ante una situación de reacción alérgica leve o moderada el tratamiento consiste en la administración de antihistamínicos y/o corticoides de manera tópica u oral dependiendo de la afectación.

ANTE UNA SITUACIÓN DE REACCIÓN ALÉRGICA DONDE SE VAN SUMANDO A LOS SÍNTOMAS LEVES SÍNTOMAS GRAVES PRINCIPALMENTE RESPIRATORIOS Y CARDIACOS EL TRATAMIENTO CONSISTE EN LA ADMINISTRACIÓN DE ADRENALINA DE FORMA URGENTE.

CÓMO UTILIZAR LA PLUMA PRECARGADA DE ADRENALINA

1.-Agarrar la pluma con la mano dominante con el pulgar al lado de la tapa superior.

2.-Con la otra mano quitar la tapa de la pluma.

3.-Presionar enérgicamente el extremo de la pluma de color negro contra la parte externa del muslo en un ángulo de 90 grados hasta que se oiga un “click”.

Se puede inyectar a través de la ropa.

4.-Mantener presionada la pluma unos 10 segundos y luego retirar.

El extremo negro se extenderá y ocultará la aguja para evitar accidentes.

5.-Avisar de inmediato al servicio de Urgencias 112

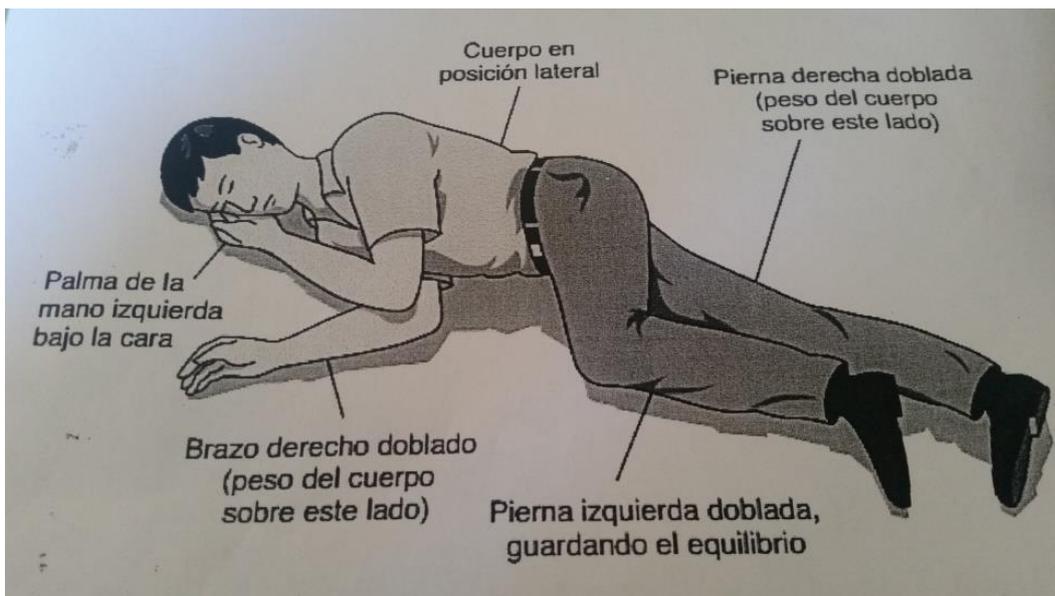




Epilepsia

CÓMO ACTUAR ANTE UNA CRISIS EPILEPTICA

- 1.-Tumbar a la persona en el suelo.
- 2.-Girarla suavemente hacia un lado para adoptar la Posición Lateral de Seguridad.



- 3.-Colocar algo blando debajo de su cabeza para evitar que se golpee contra el suelo.
- 4.-NO introducir ningún objeto en la boca.
- 5.-Desabrochar o aflojar la ropa especialmente en el cuello.
- 6.-No acumularse alrededor.
- 7.-Permanecer junto a la persona hasta que concluya la crisis.



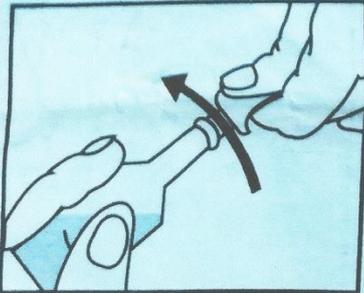
Castilla-La Mancha

Consejería de Educación y Ciencia
C.E.I.P. Ciudad de Nara.
Avda. de Francia nº 8. (45005) Toledo.
Telf: 925 257 966. Fax: 925 211 830.
E- mail: 45004843.cp@edu.jccm.es

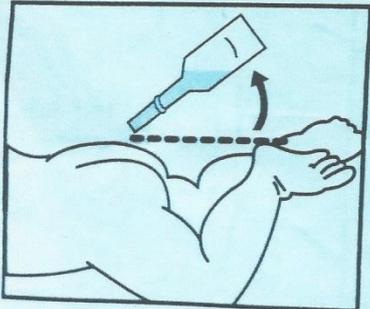
8.-Avisar a la Enfermera del Centro la cual administrará la medicación necesaria. Si esta estuviera ausente o no pudiera acudir ,avisar al Servicio de Urgencias (112).

CÓMO ADMINISTRAR STESOLID

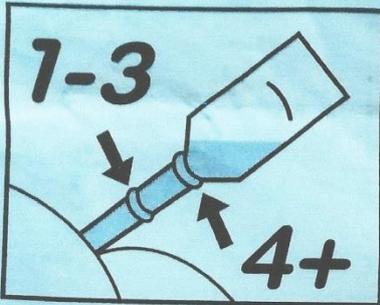
NORMAS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE STESOLID®



1. Para abrir, girar cuidadosamente la lengüeta 2 ó 3 veces, sin tirar de ella, hasta separación de la misma.



2. Colocar al paciente boca abajo o tendido de lado con un cojín bajo la cadera. En el caso de niños pequeños se pueden colocar encima de las rodillas de la persona que va a administrar el envase unidosis.

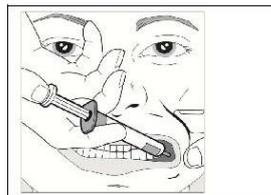
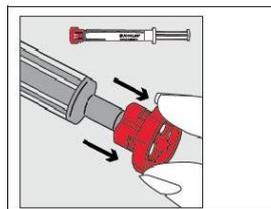
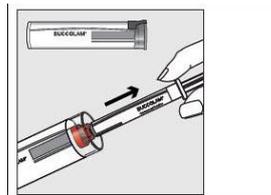


3. Insertar la cánula en el ano. En niños menores de 3 años insertar solamente hasta la primera marca de la cánula.



4. Mantener siempre el envase unidosis inclinado y con la cánula hacia abajo durante la administración.

CÓMO ADMINISTRAR BUCCOLAM



- 1.-Sacar la jeringa del tubo**
- 2.-Retirar la cápsula de cierre de la punta de la jeringa.**
- 3.-Con ayuda del dedo índice y pulgar pellizcar y tirar suavemente hacia atrás de la mejilla del niño.**
- 4.-Colocar la punta de la jeringa en el interior de la boca entre la mejilla y la encía inferior**
- 5.-Presionar lentamente el émbolo de la jeringa hasta que se vacíe.**

Se debe introducir lentamente toda la solución en el espacio entre la mejilla y la encía.

Hemofilia

PROTOCOLO DE ENFERMERÍA PARA ALUMNO HEMOFÍLICO

Cuando se produce una lesión o traumatismo en un alumno hemofílico la actuación debe ser lo más rápida posible.

1.-La tutora o persona que esté a cargo del alumno avisará inmediatamente a la enfermera para que esta valore la situación.

2.- Ante una hemorragia externa, la enfermera decidirá si tratarla en el Centro Escolar o hay que derivarla a un Centro Hospitalario.

Si decide tratar la hemorragia externa en el Centro Escolar:

- A) Se llevaran a cabo las técnicas de enfermería necesarias para detener dicha hemorragia como son hielo, presión y/o taponamiento, desinfección, y si es necesario administración de determinadas soluciones y/o vendaje.
- B) Se valorará si el alumno permanece en el Centro Escolar o se desplaza a su domicilio.
- C) Se Informará a la familia.

3.-Ante una posible hemorragia interna, la enfermera decidirá si tratarla en el Centro Escolar o derivarla a un Centro Hospitalario.

Si decide tratar el traumatismo (normalmente articulares) en el Centro Escolar:

- A) Se explorará la zona donde se ha producido la lesión para valorar la inflamación y/o hematoma.
- B) Se inmovilizará la articulación.
- C) Se aplicará frío durante 15 minutos para posteriormente observar la evolución del traumatismo.
- D) **Si no existe** progresión de la lesión se continuará con la aplicación de frío otros 10 minutos más.
- E) Se aplicará una pomada para la disolución de posibles coágulos en el hematoma.
- F) Se valorará si el alumno permanece en el centro Escolar o se desplaza a su domicilio.
- G) Se informará a la familia.

- H) Si existe progresión de la lesión se deberá administrar el Factor VIII de coagulación.
- I) Se avisara a la familia para que acudan al Centro.
- J) Se realizará la técnica de administración del Factor VIII de coagulación.
- K) Se valorará si el alumno permanece en el Centro o si es necesario según la evolución de la lesión el desplazamiento a un Centro Hospitalario o a su domicilio.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SI ACCIDENTE **DE ALUMNO HEMOFÍLICO EN AUSENCIA DE** **LA ENFERMERA**

Pequeñas heridas abiertas y sangrado nasal:

Lavar con agua y jabón, desinfectar y presionar con una venda si fuera necesario.

Observar que la herida sigue su curso normal de sangrado hasta desaparecer.

Si la sangre sale de la nariz, aplicar agua fría, presionar en la parte alta de la nariz y taponar.

Siempre ante la duda avisar a la familia para que ellos valoren la situación.

Golpes pequeños y hematomas:

Aplicar hielo para evitar la hinchazón y presionar. Reposo.

Observar que la evolución está dentro de la normalidad y la inflamación vaya disminuyendo o desaparezca.

Siempre ante la duda avisar a la familia para que ellos valoren la situación.

URGENCIAS:

Golpe en la cabeza.

Hematomas importantes.



Consejería de Educación y Ciencia
C.E.I.P. Ciudad de Nara.
Avda. de Francia nº 8. (45005) Toledo.
Telf: 925 257 966. Fax: 925 211 830.
E- mail: 45004843.cp@edu.jccm.es

El sangrado no cesa.

Se queja de dolor excesivo sobretodo en articulaciones.

Inflamación en alguna parte de su cuerpo que no remite con el frio o que aumenta de tamaño.

Imposibilidad de mover alguna articulación.

Avisar rápidamente a la familia, ellos valorarán si tienen que administrar el factor de coagulación o trasladar al alumno al hospital . Si no fuera posible ponerse en contacto con la familia o la situación lo exigiese por su urgencia llamar al 112.